



Diputación Provincial de Toledo

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS, EXCLUIDAS Y NO ADMITIDAS A TRÁMITE EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE MIRADORES Y OBSERVATORIOS QUE SE INTEGRARÁN EN LA RED DE MIRADORES Y OBSERVATORIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO. ANUALIDAD 2025

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 30 de abril de 2025, fueron aprobadas las Bases Reguladoras y la Convocatoria de subvenciones para la creación de miradores y observatorios que se integrarán en la Red de Miradores y Observatorios de la Provincia de Toledo.

El extracto de dichas Bases y Convocatoria fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 86 de fecha 9 de mayo de 2025. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Novena, se concedía un plazo de dos meses para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 10 de julio de 2025. Dicho plazo se ha ampliado dos días más atendiendo a lo establecido en el Decreto 685/2025, de 30 de abril, sobre ampliación de plazo en los procedimientos administrativos de la Diputación.

Con fecha 18 de agosto de 2025, y en cumplimiento de la Base Décima de las Bases Reguladoras, se reúne la Comisión constituida al objeto de establecer la relación provisional de solicitudes admitidas, excluidas y no admitidas a trámite en el marco de la convocatoria de subvenciones para la creación de miradores y observatorios que se integrarán en la Red de Miradores y Observatorios de la Provincia de Toledo y se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo:

1. Relación provisional de solicitudes admitidas, por no presentar defecto formal alguno para su participación en la presente convocatoria de subvenciones:

Nº	MUNICIPIO	CIF	ACTUACIÓN
1	ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	04126758Y	OBSERVATORIO DE FAUNA
2	CASASBUENAS	P4504200I	MIRADOR PAISAJÍSTICO "EL PRAO"
3	CASTILLO DE BAYUELA	P4504300 G	MIRADOR PAISAJÍSTICO "EL BALCÓN"
4	FUENSALIDA	P4506600 H	MIRADOR ESTELAR FUENTE DE LA GUINDA
5	GUARDIA, LA	P4507200F	MIRADOR NATURAL DE LOS CASTILLOS
6	HERENCIAS, LAS	P4507300 D	MIRADOR NATURAL DE LOS CASTILLOS
7	HINOJOSA DE SAN VICENTE	P4507500I	MIRADOR PAISAJÍSTICO DE SANTIAGO
8	LUCILLOS	P4508700 D	MIRADOR PAISAJÍSTICO DE SAN BENITO
9	MOHEDAS DE LA JARA	P4510400 G	MIRADOR PAISAJÍSTICO CAÑADA DE LA SIERRA
10	NAVAHERMOSA	P4511000 D	MIRADOR PAISAJÍSTICO EL PORTACHUELO
11	PELAHUSTAN	P4513200 H	MIRADOR ASTRONÓMICO DE PELAHUSTÁN
12	PEPINO	P4513300F	MIRADOR EN PARAJE PIEDRA CABALLERA
13	POLÁN	P4513400 D	MIRADOR DEL CASTILLO DE POLÁN
14	PUEBLA DE ALMORADIEL, LA	P4513600I	MIRADOR ESTELAR CUESTA DEL HITO
15	PUENTE DEL ARZOBISPO, EL	P4513900 C	MIRADOR PAISAJÍSTICO Y ORNITOLÓGICO "COLADA DE PESCADORES DEL RÍO TAJO"
16	QUINTANAR DE LA ORDEN	P4514300E	OBSERVATORIO DE FAUNA EN EL PARAJE NATURAL DE "GIL Y PINILLA"
17	ROMERAL, EL	P4515000J	OBSERVATORIO DE AVES LA ALBERCA EL ROMERAL
18	SAN MARTÍN DE MONTALBÁN	P4515200F	OBSERVATORIO DE AVES Y MIRADOR ESTELAR
19	SAN ROMÁN DE LOS MONTES	P4515500I	MIRADOR PIÑA DEL CUERVO
20	SEGURILLA	P4516100 G	MIRADOR DE LA ATALAYA
21	SONSECA	P4516400A	MIRADOR PAISAJÍSTICO TORRE TOLANCA
22	TORRIJOS	P4517400J	MIRADOR PAISAJÍSTICO DEL SILO DE TORRIJOS. MIRADOR EN LA LLANURA
23	VILLARRUBIA DE SANTIAGO	P4519600 C	MIRADOR DE LA SIERRA DE LOS AGUACHARES
24	YUNCLER	P4520400E	MIRADOR PAISAJÍSTICO DE LAS VEGUILLAS



2. Relación provisional de solicitudes excluidas, y el motivo de exclusión:

Nº	MUNICIPIO	CIF	ACTUACIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	CABEZAMESADA	P4502700J	MIRADOR PAISAJÍSTICO DEL CERRO DEL CASTILLO	La memoria y el presupuesto no incluyen elementos interpretativos del paisaje; y/o del espacio astrofísico ni deseñalización.
2	CARPIO DE TAJO, EL	P4503700I	MIRADOR PAISAJÍSTICO "LACASA DEL BARQUERO"	No presenta anexo III ni proyecto técnico o memoria valorada.
3	CERVERA DE LOS MONTES	P4504900D	MIRADOR DEL CALVARIO	La memoria y el presupuesto no incluyen elementos interpretativos del paisaje; y/ o del espacio astrofísico.
4	CUERVA	P4505500A	MIRADOR "VIRGEN DEL REMEDIO"	No presenta anexo II. La memoria y el presupuesto no incluyen elementos interpretativos ni deseñalización.
5	ESTRELLA, LA	P4506500J	MIRADOR PEÑA DEL ÁGUILA	No presenta anexo III y la memoria valorada presentada no reúne el contenido mínimo exigido en la base décima, punto 4.
6	MONTEARAGÓN	P4510500D	OBSERVATORIO DE AVES EN EL CAMINO NATURAL DEL TAJO	La memoria y el presupuesto no incluyen elementos interpretativos ni deseñalización.
7	NAMBROCA	P4510800H	OBSERVATORIO ASTRONÓMICO "POZO DE SAN CRISTÓBAL"	No presenta anexo II y la memoria valorada presentada no reúne el contenido mínimo exigido en la base décima, punto 4.
8	PUEBLA DE ALMORADIEL, LA	P4513600I	MIRADOR ESTELAR CUESTA DEL HITO	El proyecto técnico o memoria valorada presentada no reúne el contenido mínimo exigido en la base décima, punto 4.
9	SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	P4515100H	MIRADOR PAISAJÍSTICO "CUADRO DEL SOLDADO"	El proyecto técnico o memoria valorada presentada no reúne el contenido mínimo exigido en la base décima, punto 4.
10	TORRECILLA DE LA JARA	P4517100F	DESCONOCIDO	No presenta anexo II, anexo III ni proyecto técnico o memoria valorada.
11	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	P4515700E	MIRADOR ASTRONÓMICO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA	La memoria no incluye planos con la localización del acceso, la zona de aparcamiento y la ubicación del mirador.

Los solicitantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para subsanar, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial (<https://www.diputoledo.es>), conforme establece la Base Novena de la citada convocatoria.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución emitida al efecto.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación de subsanación se presentará de forma telemática por cualquiera de las siguientes vías:

- A través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Toledo (https://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado "Solicitud de Propósito General".

- A través de ORVE.

- A través de cualquier otro registro telemático previsto en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 5 de septiembre de 2025.-La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío ; El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-4372